



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 425-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA
LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EMERGENCIAS VIALES Y
PUENTES DE LA RUTA PE-3N A (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS – TAUCA

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 05179 - 2026

FECHA : HUARAZ, 25 DE JUNIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 19:40 horas del día 25 de Junio de 2026 hasta las 17:00 horas del 26 de Junio de 2026.**

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 136347
DEC-ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 25 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES):

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EMERGENCIAS VIALES Y PUENTES DE LA RUTA PE-3N A (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS – TAUCA.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 19:40 horas del día 25 de Junio de 2026 hasta las 17:00 horas del 26 de Junio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 36387
DEC - ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 05179 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 25/06/2026
Hora: 07:30 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 24/06/2026

MOTIVO: SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EMERGENCIAS VIALES Y PUENTES DE LA RUTA PE-3N A (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS – TAUCA

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05118	S942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	0317	RO	2.3.2.5.1.2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EMERGENCIAS VIALES Y PUENTES DE LA RUTA PE-3N A (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS –LA PAMPA-CORONGO-BAMBAS TAUCA

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 429775, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

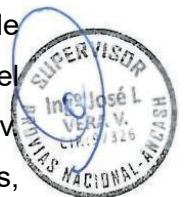
Contratación del servicio de Alquiler a todo costo de una Camioneta Pick-Up 4x4 para la supervisión del mantenimiento rutinario, emergencias viales y puentes de la Ruta PE-3N A, Tramo: Dv. Sihuas – Tauca.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene por objeto contratar el servicio de Alquiler a todo costo de una Camioneta Pick-Up 4x4, que será utilizada en las actividades de supervisión del mantenimiento rutinario, atención de emergencias viales y supervisión de puentes en la Ruta PE-3N A, tramo: Dv. Sihuas – Tauca.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación del servicio de Alquiler a todo costo de una Camioneta Pick-Up 4x4, para la supervisión del mantenimiento rutinario, emergencias viales y puentes de la Ruta PE-3N A, tramo: Dv. Sihuas– Tauca. En cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025 EF y el Decreto Supremo N° 001-2026 EF que modifica su Reglamento-



N°	DESCRIPCIÓN	META	POI
1	SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EMERGENCIAS VIALES Y PUENTES DE LA RUTA PE-3N A TRAMO: DV. SIHUAS– TAUCA	317	0000004054



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de alquiler de vehículo a todo costo (operada y servida):

5.1. ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollará el conductor son las siguientes:

- Traslado del personal de la supervisión del mantenimiento vial rutinario de la carretera a su cargo de la jurisdicción provincial.
- El servicio será considerado con un recorrido aproximado de 150 km diarios.
- Las demás actividades que le asigne el ingeniero Supervisor.

5.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento de la ejecución de los trabajos se encuentra descrita en el literal 5.1.

- Antes de cada salida del vehículo, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para su operación.
- Ejecución de la movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen hasta la zona de trabajo y viceversa.
- Control del kilometraje recorrido mediante el registro del odómetro para cada actividad ejecutada.
- Elaboración del parte diario del servicio, consignando las observaciones que se presenten durante su ejecución.
- Elaboración de los Partes Diarios (del Contratista y Provías Nacional) según la Directiva N°009- 2011-MTC/20.
- Comunicación inmediata de cualquier desperfecto del vehículo al Ingeniero Supervisor y al Contratista, para la adopción de las acciones correspondientes.
- Asunción por parte del proveedor de los costos asociados a la operación del servicio, tales como remuneración del conductor, viáticos, hospedaje, peajes, combustible, lubricantes y demás insumos necesarios para el correcto funcionamiento del vehículo.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Otros procedimientos complementarios relacionadas con las anteriores descritas.

5.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

En coordinación con el Ing. Supervisor o Asistente Supervisión se elaborará el cronograma de trabajo para del servicio, teniendo en cuenta las actividades mantenimiento vial rutinario programado o de acuerdo a la necesidad que se presente.

5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará la información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión.

6. PERFIL DE POSTOR

6.1. Del Postor

Capacidad Legal:

- Debe ser persona natural o jurídica registrado como proveedor de servicios en el RNP y habilitado, acreditar con copia del RNP.
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), activo y habido y no tener problemas tributarios. Acreditarlo con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.
- El postor no debe tener impedimento de contratar con el estado, debiendo acreditar dicha condición mediante **declaración jurada**.
- No podrán participar del presente proceso aquellos postores que mantengan controversias y/o incumplimientos de servicios anteriores con PROVIAS NACIONAL, siendo esta causal de descalificación automática.

Capacidad Técnica:

- El Vehículo debe cumplir con las siguientes “Especificaciones Técnicas Mínimas”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	HORAS MAQ. (APROX.)	RECORRIDO EN KM (APROX.)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1		240	4,500.00	30 días Calendarios





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Servicio de alquiler de UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICK UP	El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".		
AÑO DE FABRICACIÓN (mínimo)			2024
POTENCIA EN HP (mínimo)			145 HP
CAPACIDAD			5 pasajeros

- El alquiler del vehículo es a todo costo, la Entidad no proporcionará nada, Provias Nacional efectuará el control.
- El precio del alquiler debe incluir el IGV.
- Si el contratista no cumplierse estrictamente con las normas de mantenimiento será responsable de cualquier daño, menoscabo, avería o accidente que la misma surgiese, y tendrá derecho Provias Nacional a dar por terminado el contrato y retirar el Vehículo.
- En razón a que el vehículo es manejado por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados al propio vehículo y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.
- La movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo, será a cargo del postor, **Acreditar con declaración jurada.**
- El vehículo y el operador deben estar asegurados ante todo riesgo para este tipo de servicio.
- El vehículo debe contar con todos los implementos de seguridad, y el operador debe contar con Equipo EPP (Equipo de protección personal).
- El vehículo debe tener toda la documentación en regla (cobertura con póliza de seguro contra todo riesgo, vigentes durante el periodo de la prestación del servicio de alquiler, para este tipo de servicio) y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad (extintor, conos de seguridad, botiquín, herramientas, etc.).
- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otro vehículo de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.

- El vehículo alquilado debe estar en perfecto funcionamiento, las mismas serán confirmadas una vez que hayan llegado al lugar de trabajo y el operador las ponga en marcha.
- Para el alquiler el proveedor está obligado a conservar el horómetro/odómetro del vehículo en perfecto estado de funcionamiento, debiendo otorgar las facilidades de acceso al vehículo al personal de Provias Nacional. En caso que el horómetro/odómetro muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considerará que el vehículo no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro/odómetro.
- Si el vehículo tiene control de monitoreo satelital o celular, deberá dar acceso al personal de Provias Nacional, para el respectivo control de las horas trabajadas.
- El Contratista asumirá los gastos de cochera y por cualquier otro concepto relacionado al Vehículo contratado y al operador.
- El operador deberá contar con la póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), durante el periodo de contratación del servicio, la misma que **será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.**
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, contrato, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. **Acreditación con copias simple.**
- Tarjeta de propiedad de identificación vehicular. **Acreditar con copia simple.**
- Certificado de inspección vehicular. **Acreditar con copia simple.**
- SOAT vigente. **Acreditar con copia simple.**



Como mínimo debe tener los siguientes Instrumentos de Seguridad.

1. Equipo EPP (Equipo de protección personal) para operador / conductor.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2. Alarma de Reversa
3. Avisos Reflectivos
4. Barra Anti-Vuelco.
5. Barra de Luz, trabajos de noche.
6. Botiquín.
7. Caja de Herramientas
8. Cinta Reflectiva
9. Conos de Seguridad
10. Cuña de Seguridad
11. Exploradoras, para iluminación trabajos de noche
12. Extintor y Soporte
13. Tiro de Arrastre.
14. Cinturones de seguridad
15. Neumáticos en buen estado, etc.
16. Documentación en regla, **(SOAT, tarjeta propiedad con el año de fabricación, certificado de inspección vehicular, seguro contra todo riesgo, etc.)**
17. Faros neblineros y pirata de alta luminiscencia



Experiencia:

- Experiencia mínima en servicios objeto de contratación hasta por un monto mínimo de tres (03) vez el valor referencial a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica y Económica, acreditar con: copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; comprobantes o constancias de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reportes de estado de cuenta, entre otros.

6.2. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Persona natural o jurídica
- El personal no debe tener antecedentes penales ni judiciales, **acreditar con declaración jurada.**
- El personal a operar el equipo para la realización del Servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal para con el Estado, **acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina, **acreditarlo con declaración jurada.**

Capacidad Técnica y Profesional

- El conductor u operador deberá contar con licencia de conducir profesional, como mínimo categoría A - II B, **acreditar con Copia Simple de dicha licencia.**
- Edad mínima de 27 años, **acreditar con Copia de DNI.**
- El operador deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil), **acreditar con Declaración Jurada.**
- Contar con salud óptima, para trabajo en costa y sierra, **acreditar con declaración jurada.**
- El operador deberá contar con la póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), durante el periodo de contratación del servicio. Asumido por el postor ganador, el cual será acreditado una vez adjudicado el servicio para emisión de la Orden de Servicio.
- Responsabilidad y disposición de servicio caso contrario sujeto a cambio.



Experiencia

- El personal propuesto debe contar con experiencia mínima de tres (03) años, como conductor de camioneta 4x4, **el cual debe acreditarse con copias simple de certificados, constancias sujetas a verificación. Cualquier error y/o falsedad en los documentos presentados será motivo de descalificación.**

Nota:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Caso que existiera recorte de presupuesto o existiera el mal comportamiento del Personal que brinda el servicio de acuerdo a los TDRs, se dará por culminado el servicio del proveedor. El proveedor ganador antes de iniciar el servicio deberá presentar su SCTR y sus Implementos de seguridad completos (EPP).

7. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un (01) entregable, según cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
01 entregable	A los 30 días calendarios

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo:

1. Informe de presentación.
2. Cuadro resumen de Hr y Km trabajados detallados.
3. Parte diario del vehículo (del contratista).
4. Panel fotográfico referenciado.
5. Factura.

El proveedor del servicio debe presentar al área usuaria en este caso al Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente Supervisión, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas conforme al numeral 5.1 por cada entregable.



a) Informe de Servicio

El proveedor del servicio debe presentar al área usuaria en este caso al Ingeniero Supervisor o Ingeniero Asistente Supervisión, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas, a los 5 días calendarios de culminado el servicio.

b) Contenido del expediente del Informe Mensual del Servicio:

El expediente del Informe Mensual del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:



1. Carátula.
2. Índice.
3. Informe de presentación de servicio dirigido a la Jefatura Zonal con atención al Supervisor
 - a. N° de contrato u orden de servicio.
 - b. Carretera.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- c. Cuadro resumen de Hr y Km trabajados detallados
- d. Parte diario de trabajo del vehículo (de la ENTIDAD y del PROVEEDOR)
- e. Panel fotográfico referenciado.
- f. Copia del Contrato
- g. SCTR (Salud y Pensión) del personal propuesto, según periodo del Entregable.
- h. Comprobante para pago debidamente llenado indicando el entregable correspondiente.

Además:

* Constancia de pago, voucher de depósito o reporte de transferencia.

c) Forma de presentación:

La presentación de la documentación será en tres (03) ejemplares (01 original y 02 copias) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Supervisor del Tramo.
- Una copia para Equipo Mecánico.

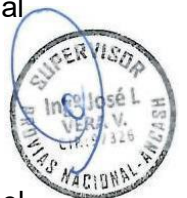
Todos los folios de los tres (03) ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista y el Visto Bueno del supervisor del Tramo o quien haga sus veces, en señal de conformidad.

Dicha documentación deberá ser remitida por mesa de partes virtual, para la generación del número de expediente; posteriormente la documentación en original será remitida a mesa de partes de la unidad zonal VI – Ancash.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, en un plazo de treinta (30) días calendarios, el cual se computará a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio y Confirmada su Recepción, hasta el último día de prestación y pago.

Para el inicio del servicio el conductor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR, SALUD y PENSION, durante todo el tiempo de ejecución del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Ruta PE-3N A Tramo: Pte Chuquicara – Taucá y/o jurisdicción provincial Pallasca y Corongo.

La unidad vehicular podrá desplazarse extraordinariamente fuera del lugar del servicio por necesidad de la Entidad.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor.

La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del servicio.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario después de la conformidad del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción de la factura y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25



Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

13. OTRAS PENALIDADES

El proveedor será separado de sus funciones en caso de que sea amonestado por dos llamadas de atención, en el cumplimiento de las funciones encomendadas y coordinadas por la Supervisión según corresponda por:

- No asistir a la labor de trabajo sin ninguna justificación.
- Presentarse en estado etílico a las labores.
- No estar correctamente uniformado durante el trabajo.



14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82° de la Ley General de Contrataciones Públicas.



18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Supervisión.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.



Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Huaraz, junio de 2026



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



MTC - PROVIAS NACIONAL

ING. JOSÉ LUIS VERA VITON
SUPERVISOR
CIP N° 97328
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

Elaborado por



MTC - PROVIAS NACIONAL

Ing. Henry Richard Silva Rimey
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP: 88537

Aprobado por: responsable del Area
Usaria/Área Técnica Estratégica



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 01: DESAGREGADO DE COSTOS**Anexo N.º 01**

ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA

**SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA
SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EMERGENCIAS VIALES Y
PUENTES DE LA RUTA PE-3N A TRAMO: DV. SIHUAS – TAUCA**

PROPUESTA ECONOMICA	
ZONAL	: UNIDAD ZONAL VI ANCASH
CARRETERA	: TRAMO: DV. SIHUAS-TAUCA
RUTA	: PE-3N
PLAZO	: 30 días

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETA PICK UP 4X4, CABINA DOBLE, OPERADA Y SERVIDA				
SUBTOTAL (INCLUIDO LOS IMPUESTOS POR MES)			S/.	
TOTAL			S/.	